

Convocatoria

PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2025

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautilán de conformidad a lo establecido en el punto II.1 de la Convocatoria de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria y con el propósito de distinguir con la medalla "Dr. Gustavo Baz Prada" invita a los integrantes de la comunidad estudiantil de la FES Cuautilán, que se haya destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que asesoraron o supervisaron y que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada".

Podrán participar quienes hayan terminado su servicio social entre enero del 2024 y enero de 2025.

CONVOCA

A los alumnos de licenciatura de la Facultad de Estudios Superiores Cuautilán a participar en el Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de conformidad con las siguientes:

BASES

I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Podrán participar por única ocasión

1. Los integrantes de la comunidad estudiantil que hayan terminado su servicio social entre enero de 2024 y enero de 2025, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento de este.

2. Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en un equipo máximo de 10 integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredita plenamente la participación directa de cada una de las personas que lo integran, siendo estas de la misma licenciatura.

3. El otorgamiento del premio se sustenta en la evaluación de una memoria de las actividades realizadas por el prestador en el cumplimiento de su Servicio Social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.

4. Toda memoria que se presente a concurso deberá reunir las siguientes características:

- Una carátula con: Nombre completo del o los participantes, carrera, número de cuenta, domicilio, correo electrónico y teléfono de cada uno de ellos. Así como también: Nombre de la institución receptora, nombre y clave del programa, nombre y correo del responsable directo y fechas de inicio y término del Servicio Social.
- Índice
- Introducción sobre el servicio social realizado.
- Objetivo general del programa.
- Objetivo específico del alumno en el programa de Servicio Social.
- Descripción detallada de las actividades realizadas en el programa en que se prestó el Servicio Social, incluyendo de forma importante la metodología realizada y las estrategias de solución de la problemática encontrada.
- Resultados generales obtenidos.
- Resultados en beneficio a la sociedad.
- Resultados en cuanto a la Formación Profesional adquirida dentro del programa.
- Conclusiones con relación a los resultados.
- Bibliografía consultada.

La memoria se presentará en original, con una extensión de 7 cuartillas como mínimo y un máximo de 40, en formato libre.

ANEXOS: De forma adicional a la memoria, se podrá integrar con documentos que avalen y complementen la información de la memoria, pudiendo ser: documentos oficiales, reconocimientos, manuales, libros, revistas, artículos publicados, apuntes, fotografías, dibujos, mapas, croquis, planos, gráficas y material videograbado con duración máxima de 5 minutos.

En caso de ser un trabajo en equipo se incluirá en hoja anexa y como información complementaria a la memoria, una relación de las actividades específicas de cada uno de los miembros de la brigada o equipo de trabajo.

5. En cada memoria el Comité Evaluador del Premio designado por el H. Consejo Técnico, considerará de forma importante durante la evaluación: la concordancia entre los objetivos del programa y el objetivo del premio, la metodología e innovaciones presentadas en el trabajo ejecutado, la congruencia entre la formación profesional del alumno y lo realizado en el programa de servicio social, la importancia y trascendencia de los logros obtenidos, así como su impacto ante la sociedad y se considerará de manera especial la presentación, ortografía y redacción de la memoria.

6. El Departamento de Servicio Social de la FES-Cuautilán verificará en el Sistema de Información Automatizada de Servicio Social (SIASS), que el alumno haya terminado satisfactoriamente su servicio social en el periodo establecido por esta convocatoria, para dar validez a su participación, así como también propondrá candidatos para este concurso, toda vez que considere que el trabajo realizado por el o los candidatos, cumple con los lineamientos solicitados en esta convocatoria.

II. PROPUESTA DE PERSONAS CANDIDATAS

1. La recepción e inscripción de candidatas se hará mediante el envío de la memoria al correo rogeliob@unam.mx del Jefe del Dpto. de Servicio Social de la FES Cuautilán, MVZ Rogelio Barroso Ramos, una vez recibida y autorizada se le enviará una confirmación en no más de 72 hrs. y se anexará en dicho correo su hoja de inscripción, para posteriormente agendarle una cita y entregue de forma presencial dicha hoja en la oficina de servicio social, haciendo de esa forma oficial su inscripción al premio.

2. La memoria de participación podrá enviarse a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 20:00 hrs. del viernes 30 de mayo del año en curso (no habrá prórroga).

3. Con fundamento en el punto II.3 de la Convocatoria de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, publicada el 10 de marzo de 2025, el H. Consejo Técnico de la Facultad con el apoyo del comité evaluador del premio designará merecedor de la medalla y reconocimiento a la persona ganadora del premio, es decir, a una persona prestadora del servicio social o a un grupo de personas prestadoras que hayan realizado el trabajo en equipo durante el mismo periodo y en el mismo programa; en caso de no encontrar un trabajo que satisfaga los lineamientos de esta convocatoria, podrán dejar desierta la figura de la persona ganadora y la de asesora o supervisora.

4. El premio a las personas seleccionadas se otorgará por cada una de las licenciaturas que se imparten en la FES Cuautilán.

III PREMIO Y RECONOCIMIENTO

1. Para los integrantes de la comunidad estudiantil:

El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras, por cada una de las licenciaturas, como los más destacados.

2. Para las personas asesoras o supervisoras:

Las personas ganadoras deberán estar avaladas por el H. Consejo Técnico, recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.

El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable, y los nombres de los ganadores se publicarán en los medios de comunicación oficiales de la UNAM y de la FES Cuautilán.

3. La sede, fecha y modalidad donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.

4. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán a resguardo en la FES-Cuautilán.

5. La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos ganadores del premio, otorgando el crédito correspondiente al autor.

6. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el H. Consejo Técnico de la Facultad.

7. La presente Convocatoria fue aprobada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautilán, en la vigésima séptima sesión ordinaria realizada el 26 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cuautilán Izcalli, Estado de México a 26 de marzo de 2025.

Dr. David Quintanar Guerrero
Presidente del H. Consejo Técnico

